



Subsecretaría del Interior

**TRANSFERENCIA DE FONDOS "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS"
AÑO 2016,
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PARINACOTA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 326

SANTIAGO, 02 DE FEBRERO DE 2016



VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la glosa N° 08 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; las resoluciones N°1.600, de 2008 y N°30, de 2015, ambas de la Contraloría General de la República; el oficio N° 802, de 2015, del Gobernador Provincial de Parinacota y sus antecedentes.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN : GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PARINACOTA

MONTO : \$ 86.020.000-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA : 05 10 01 24 03 002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia" del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para el año 2016.

FINALIDAD: Pagar gastos de emergencia destinados a la compra y distribución de bidones de agua purificada por un período de seis (6) meses, destinados a los habitantes de distintas localidades de la Provincia de Parinacota, quienes se han visto afectados por la contaminación con arsénico de sus fuentes de agua para consumo humano.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICIÓN DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el artículo 26, de la resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: La entidad pública receptora remitirá a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos y un informe mensual y final de su inversión.

El referido Informe mensual deberá remitirse a la Subsecretaría del Interior, dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados y, deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

En el informe mensual se incluirán las copias de las facturas que acrediten la inversión de los recursos transferidos y el número de inventario asignado a los bienes muebles adquiridos, si fuere el caso, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del decreto ley N° 1.939, de 1977 y en su reglamento.

El informe final deberá remitirse a la unidad otorgante, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al término de la inversión de los recursos transferidos, el que deberá señalar el monto total de los recursos invertidos en el objetivo de la transferencia y el saldo disponible si fuere el caso.

Los saldos no utilizados, no rendidos u observados, deberán ser reintegrados a la Subsecretaría del Interior, a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES: Si con ocasión de esta transferencia se adquieren bienes muebles inventariables, corresponderá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública determinar su destino final, en conformidad con lo establecido en la glosa 08 de la partida 05 10 01 de la Ley de Presupuestos vigente.

AUTORIZASE a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

LUIS CORREA BLUAS
Subsecretario del Interior (S)

LCB/AAA/MASCH/IC/ACL/IDA
Distribución:
Gobernación Provincial de Parinacota
Departamento de Finanzas
Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias
Oficina de Partes



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

ICL/LGA

**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05.10.01)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 14
FECHA 02.02.2016**

El Jefe del Departamento de Finanzas, autoriza el compromiso de los recursos que a continuación se detallan:

Imputacion Presupuestaria	05.10.01.24.03.002
---------------------------	--------------------

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
Saldo Anterior Comprometido	9.184.233.282
Presente Documento Resolución Ex. N° 326 de fecha 02/02/2016	86.020.000
Total Comprometido	9.270.253.282



ISRAEL CASTRO LOPEZ
Jefe Departamento de Finanzas

NOTA: Se deja constancia que a la fecha el presupuesto vigente corresponde a \$ 10.000, de acuerdo a la Glosa 08, de la Ley N° 20.882, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2016, este ítem es excedible.